

# **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**2022**



**Gerencia Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Gerencia de Prevención de Riesgos**

## **CONTENIDOS**

- 1. ANTECEDENTES GENERALES**
- 2. LINEAMIENTOS SEGURIDAD EN EL TRABAJO**
- 3. LINEAMIENTOS SALUD EN EL TRABAJO**
- 4. LINEAMIENTOS CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

## **1. ANTECEDENTES GENERALES**

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

## 1.1 Prioridades y metas.

Mutual de Seguridad CChC ha definido una estrategia en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo que nos permite ir desarrollando acciones priorizadas y focalizadas, de manera de dar sustento a nuestro desafío de buscar sistemáticamente la reducción de los Accidentes con Resultado de Muerte, Accidentes Graves y Enfermedades Profesionales a través del desarrollo de una Cultura de Seguridad.

Nuestro Plan 2022 tomará aquellas actividades y estrategia que ha definido la organización, como así también los lineamientos, metas y nuevas asistencias técnicas que define la Circular 3.630 de fecha 28 de octubre de 2021 de la Superintendencia de Seguridad Social, quien señala además que en el actual contexto de Pandemia por Covid-19, los OAL debemos continuar brindando asistencia técnica según lo indica el Art. 2 de la Ley N° 21.342 del MINTRAB, respecto al Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral.

Desde hace un par de años, Mutual de Seguridad CChC ha suscrito el Modelo de Cultura de Seguridad de ICSI, el cual a lo largo del tiempo nos ha ido focalizando además en los Riesgos Críticos o de alto potencial de gravedad.

Lo anterior implica una forma distinta de gestionar los riesgos, pasando desde una mirada de control, observando la frecuencia de los accidentes, hacia una mirada enfocada en los riesgos con potencial de ocasionar accidentes graves y/o con resultado de muerte. (Fig.1)

Para el año 2022 el foco de asesoría se realizará en las empresas identificadas como críticas que corresponden a 3.000 empresas y/o centros de trabajo, en las que se establecerá un objetivo tendiente a la reducción de las tasas de mortalidad y gravedad.



**Fig. 1 Enfoque de la Gestión de Riesgos con foco en Gravedad.**

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

## 1.2 Definición de empresa crítica (algoritmo):

Para el año 2022, la selección de las organizaciones críticas considera el análisis de los últimos 24 meses con cierre el mes de noviembre de 2021 y, las variables a considerar son al menos uno de los criterios que se describen a continuación, destacando que este año se incorpora la variable Enfermedad Profesional.

✓ **CRITERIO 1:** ACCIDENTES DE TRABAJO CON RESULTADO DE MUERTE E INCAPACIDADES LABORALES PERMANENTES.

- 1) **Accidentes con Resultado de Muerte del Trabajo** relacionados con Seguridad Industrial y Seguridad Vial y que hayan ocurrido en los últimos 24 meses (con cierre al 30 de noviembre de 2021).
- 2) **Incapacidades Laborales Permanentes** producto de accidentes de Trabajo o Enfermedad Profesional, cuya pérdida de capacidad sea igual o superior al **70%** y que hayan ocurrido en los últimos 24 meses (Con cierre al 30 de noviembre de 2021).

Para la aplicación de este criterio se consideran organizaciones que hayan registrado uno o más siniestros de los indicados anteriormente, durante el periodo observado.

✓ **CRITERIO 2:** GRAVEDAD

- 1) **Accidentes de Trabajo Graves según criterio Norma Técnica 142 del MINSAL**, que hayan ocurrido en los últimos 12 meses (Con cierre al 30 de noviembre de 2021), y que presente alguno de los siguientes diagnósticos:
  - Fracturas de cualquier parte del cuerpo.
  - Traumatismo encéfalo craneano definido en la guía clínica N°49/2007Auge-GES-MINSAL.
  - Politraumatismos definidos en la guía clínica N°59/2007Auge-GES-MINSAL.
  - Intoxicación por cualquier sustancia química.
  - Quemaduras graves definidas en la guía clínica N°55/2007 Auge-GES-MINSAL.
  - Trauma ocular grave definido en la guía clínica Auge-GES-MINSAL.
  - Toda lesión grave con el potencial de generar invalidez parcial o total.

Para la aplicación de este criterio se deben considerar organizaciones que hayan registrado **dos o más** de los siniestros descritos en el periodo mencionado anteriormente.

- 2) **Accidentes de Trabajo Graves según criterio Compendio Normativo de la Ley 16.744** que hayan ocurrido en los últimos 12 meses (Con cierre al 30 de noviembre de 2021), es decir, aquel accidente que:
  - Provoca en forma inmediata (**en el lugar del accidente**) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo. Se incluyen aquellos casos que produzcan, además, la pérdida de un ojo; la pérdida total o parcial del pabellón auricular; la pérdida de parte

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

de la nariz, con o sin compromiso óseo; la pérdida de cuero cabelludo y el desforramiento de dedos o extremidades, con y sin compromiso óseo.

- Obliga a realizar maniobras de reanimación. Debe entenderse por éstas, el conjunto de acciones encaminadas a revertir un paro cardiorrespiratorio, con la finalidad de recuperar o mantener las constantes vitales del organismo. Estas pueden ser básicas (no se requiere de medios especiales y las realiza cualquier persona debidamente capacitada); o avanzadas (se requiere de medios especiales y las realizan profesionales de la salud debidamente entrenados).
- Obliga a realizar maniobras de rescate. Son aquellas destinadas a retirar al trabajador lesionado cuando éste se encuentre impedido de salir por sus propios medios o que tengan por finalidad la búsqueda de un trabajador desaparecido.
- Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros. Para este efecto la altura debe medirse tomando como referencia el nivel más bajo. Se incluyen las caídas libres y/o con deslizamiento, caídas a hoyos o ductos, aquellas con obstáculos que disminuyan la altura de la caída y las caídas detenidas por equipo de protección personal u otros elementos en el caso de que se produzcan lesiones.
- Ocurra en condiciones hiperbáricas. Como por ejemplo aquellas que ocurren a trabajadores que realizan labores de buceo u operan desde el interior de cámaras hiperbáricas.
- Involucra un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de las faenas.

Para la aplicación de este criterio se deben considerar organizaciones que hayan registrado **uno o más** de los siniestros descritos en el periodo mencionado anteriormente.

✓ **CRITERIO 3: FRECUENCIA / GRAVEDAD / NUMERO DE TRABAJADORES**

- 1) **Tasa de Accidentabilidad de Trabajo** superior a la Tasa de Accidentabilidad de Trabajo a nivel Mutual de la **actividad económica** respectiva (**CIIU**) de la empresa/presencia, comparadas en lo acumulado del año en curso (noviembre 2021).
- 2) **Accidentes de Trabajo Graves según criterio Norma Técnica 142 del MINSAL** que hayan ocurrido en los últimos 12 meses (Con cierre al 30 de noviembre de 2021).<sup>1</sup>

Para la aplicación de este criterio se deben considerar organizaciones que hayan registrado: Tasa de Accidentabilidad de Trabajo superior a la Tasa de Accidentabilidad de Trabajo a nivel Mutual de la actividad económica respectiva (CIIU), un accidente grave de trabajo según la Norma Técnica 142 del MINSAL y tengan masa igual o superior a 25 trabajadores a nivel país, en el periodo mencionado anteriormente.

---

<sup>1</sup> Criterio 2 (2 o más accidentes graves de trabajo) y Criterio 3 (1 accidente grave de trabajo). Esto cubre casi en totalidad a las empresas/presencias desviadas por Gravedad.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

✓ **CRITERIO 4: ALTA FRECUENCIA**

- 1) Se considera a una organización con un número importante de accidentes de trabajo como de alta frecuencia, cuando a pesar de tener una tasa de accidentabilidad acumulada por debajo de la actividad económica a la que pertenece, registra un número de accidentes que amerita la priorización de la empresa/centro de trabajo.

Para la aplicación de este criterio se deben considerar organizaciones que hayan registrado: un número de accidentes de trabajo **superior al 3%** del total de accidentes de trabajo a nivel Mutual para la actividad económica respectiva (CIIU) y **superior al 3%** del total de accidentes de trabajo de la Zonal a la que pertenece, junto con poseer una masa igual o superior a 50 trabajadores a nivel país, en el periodo mencionado anteriormente.

✓ **CRITERIO 5: ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Para la aplicación de este criterio se deben considerar organizaciones que hayan registrado: un número de enfermedades profesionales **igual o superior a 3** privilegiando las EP No Covid (Musculo-esqueléticas, Salud Mental, otras) y que hayan ocurrido en el año en curso (con cierre al 30 de noviembre de 2021). Para esta priorización se tendrán presente aquellos CIIU a los cuales pertenezcan las empresas que cumplan este criterio.

## RESUMEN ALGORITMO

N°	Criterio	Variable	Cantidad	Periodo
1	Fatalidad	ACRM TB	$\geq 1$	24 Meses
		ILP (TB/EP)	$\geq 1$	
2	Gravedad	Graves NT 142 TB	$\geq 2$	12 Meses
		Graves SUSESO	$\geq 1$	
3	Frecuencia/Gravedad/Masa	Desviación Casos TB AE	+ Desviados (>0)	Año en Curso
		Grave NT 142 TB	1	12 Meses
		Masa Adherente	$\geq 25$ Trab	Año en Curso
4	Alta Potencialidad	N° acc tb presencia/N° acc tb CIIU N° acc tb presencia/N° acc tb Zonal	$\geq 3\%$	Año en Curso
		Masa Adherente	$\geq 50$ Trab	
5	Enfermedad Profesional	N° de Enfermedades Profesionales	$\geq 3$	Año en Curso

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

### 1.3 Estrategia de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Mutual de Seguridad cuenta con un modelo conceptual para la gestión de la SST, que permite identificar "el estado" o foco de gestión en que se encuentra la empresa en materias de seguridad y salud en el trabajo.

El concepto "Cultura de Seguridad" hace referencia a la configuración en materia de seguridad que tiene una determinada organización, es decir, a la forma que tiene de afrontar los riesgos propios de una determinada actividad económica. Este enfoque tiene por origen los eventos mayores que no han podido ser explicados en términos del comportamiento individual, sino que necesitan una comprensión de la contribución de la organización.

**La confiabilidad técnica** es el primer estado que se traduce en el cumplimiento normativo de la SST y de la gestión de procedimientos e instrucciones transversales, no existe una gestión de los riesgos y por ende sus tasas de accidentabilidad y siniestralidad son más altas o azarísticas.

**Los sistemas de gestión**, ya permiten identificar una gestión estructurada y sistematizada de sus riesgos, una declaración de la protección de sus trabajadores mediante una Política organizacional que incluye objetivos de reducción de sus tasas de accidentabilidad y siniestralidad.

Finalmente, la estrategia de Cultura de Seguridad conduce al abordaje de los **Factores Humanos y Organizacionales**, que se traducen en la gestión de los riesgos a partir de un análisis del contexto organizacional y no centrado en el trabajador. (Fig.2)

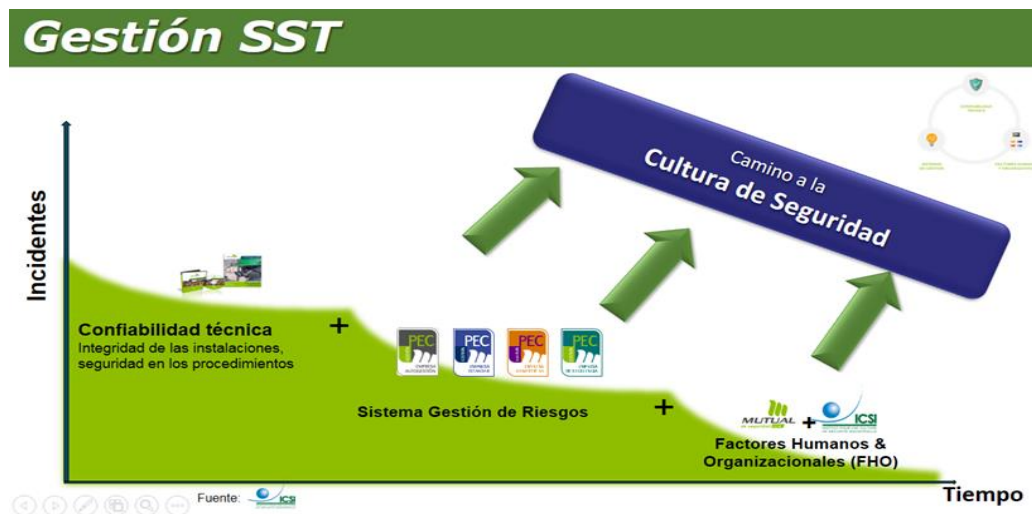


Fig. 2. Estrategia de Cultura de Seguridad, ICSI.

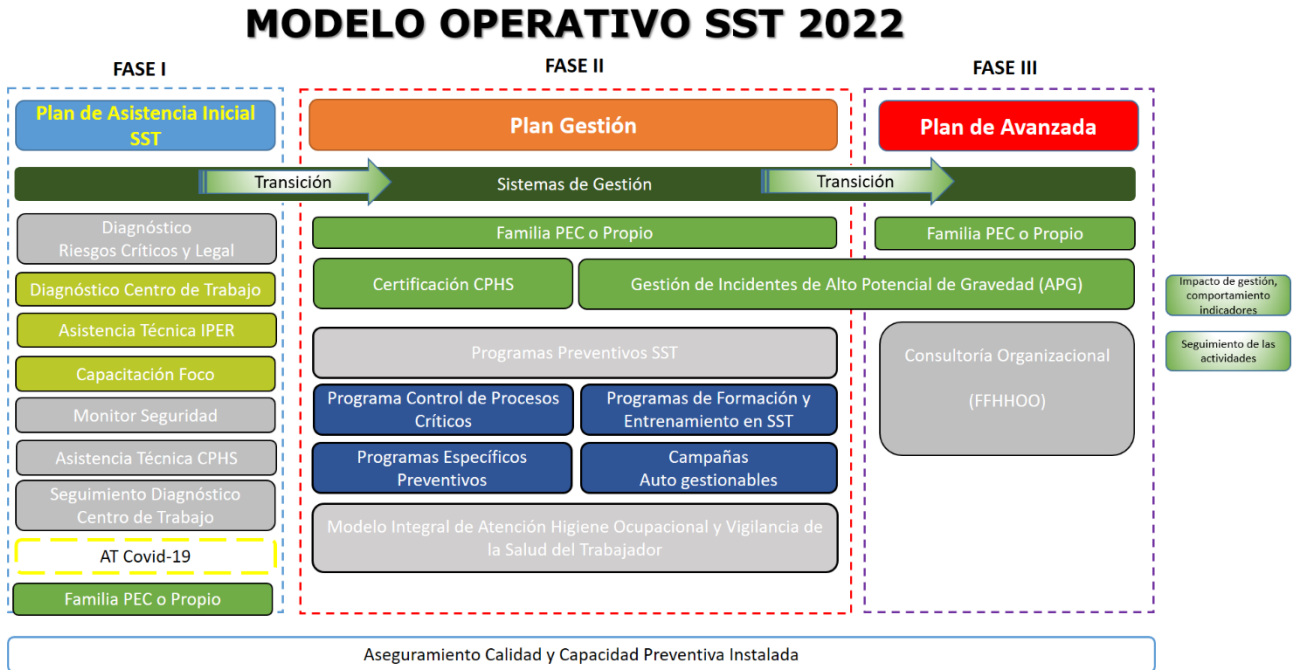
### 1.4 Modelo Operativo de gestión de riesgos:

A partir del modelo conceptual, se definió un modelo operativo (Fig. 3) el cual cumple el rol de carta de navegación para la asesoría que los Expertos y Especialistas de Mutual deben brindar a las empresas, con foco en las empresas/presencias críticas.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.



Este modelo cuenta con 3 fases que se implementan según la realidad de la empresa: Plan de Asistencia Inicial SST, Plan de Gestión y Plan de Avanzada.



**Fig. 3. Modelo Operativo de SST**

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

## 2. SEGURIDAD OCUPACIONAL

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

## 2.1. Iniciativas de intervención.

Mutual de Seguridad CChC, a partir de su Mapa Estratégico, define una serie de iniciativas tendientes a la implementación de acciones en los ámbitos de procesos, personas, comunicación y gestión del entorno, con las cuales se busca fortalecer la gestión o capacidad preventiva de las empresas y organizaciones adherentes de Mutual.

Dichas iniciativas se centran en:

- Trabajos en altura
- Trabajos en tareas de excavación
- Trabajos con uso de Electricidad
- Operación de maquinaria, máquinas y equipos móviles y/o con partes móviles
- Seguridad Vial
- Programa de Sustancias Peligrosas
- Salud Mental

Cada una de las iniciativas mencionadas, se abordan a través de los Sistemas de Gestión, Programas Específicos, Comunidades, Campañas, Capacitaciones específicas, Proyectos especiales y material de difusión de prevención de riesgos, entre otros.

Por la naturaleza del algoritmo empleado, ocurre la repetición de algunas empresas que fueron críticas en la selección del año 2021. En esos casos se elaboró una matriz sugerida de intervención que contiene elementos del modelo operativo e incorpora el ítem "Programas Preventivos SST", que corresponden a algunos proyectos de resultado probado y de los cuales se extrapolará a otros procesos o actividades críticas o de alto potencial.

Las áreas o ítems de revisión para observar el grado de avance en la implementación del Modelo Operativo son:

- Plan de Asistencia Inicial SST.
  - a. Diagnóstico inicial de riesgos críticos y legales.
  - b. Asistencia Técnica en IPER.
  - c. Capacitación de Riesgos Específicos.
  - d. Asistencia Técnica CPHS.
  - e. Seguimiento y Verificación.
- Sistema de Gestión.
  - a. Asesoría e implementación de algún programa PEC
  - b. Programa de Certificación de CPHS.
  - c. Programas Preventivos SST (\*), según corresponda.
  - d. Seguimiento Plan de brechas

(\*) Programas Preventivos SST.

- a. Programa de Seguridad en Maquinas, Equipos y Herramientas Motrices.
- b. Programa de Control de Procesos Críticos.
- c. Programa de Seguridad Vial.
- d. Programa de Sustancias Peligrosas
- e. Proyectos específicos en el ámbito de Especialidades

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

## 2.2. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – Familia PEC

Una de las prioridades establecidas en el Marco Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo de Mutual de Seguridad CChC es **incrementar la capacidad de gestión preventiva** de nuestras empresas adherentes considerando la sistematización de la gestión mediante la implementación y mantención de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha prioridad coincide con los lineamientos que están siendo emitidos desde la Superintendencia de Seguridad Social, no solo en la "Circular 3630/2021 SUSESO Plan Anual de Prevención 2022" sino también en el "DS 7/2021 que, Introduce modificaciones al DS 67/1999".

Mutual de Seguridad CChC cuenta con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Familia PEC) y el Modelo de Certificación de CPHS que se han transformado en una fortaleza en el sistema de Mutualidades. Ambos contribuyen a aumentar el nivel de cumplimiento legal y más importante aún, el proporcionar una gestión más eficiente de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas adherentes.

Por ello, Mutual de Seguridad CChC ha definido a continuación los siguientes objetivos y actividades, considerando el despliegue a nivel nacional:

### 2.2.1 Programa PEC-Autogestión

#### Objetivos y Metas

- **Recertificar al 100%** de las empresas PYME certificadas durante el año 2021 a nivel nacional y actualizar programa de trabajo con la empresa.
- Entregar apoyo técnico en el SG PEC Autogestión a las empresas que lo soliciten durante el año 2022 en el marco del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC).

Dado el contexto que tendremos probablemente durante el año 2022 frente a Pandemia Covid-19, se han incluido actividades de verificación de manera remota. El proceso de certificación de las empresas considera los hitos indicados en procedimiento interno PEC Autogestión y será el Departamento de Sistemas de Gestión, quien emita los certificados respectivos.

Para el caso de empresas o centros de trabajo que no estén vigentes al momento de los seguimientos respectivos, deberá ser comunicado al Departamento de Sistemas de Gestión.

#### Foco

- Centros de trabajo que tengan categoría de críticas en sectores priorizados por la SUSESO y por los criterios establecidos por Mutual de seguridad de la CChC.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CChC.

### 2.2.2. Programas PEC Estándar y PEC Competitiva.

#### Objetivos y Metas

- Lograr la implementación y mantención de Sistemas de Gestión de la Familia PEC Estándar y PEC Competitiva mediante la asistencia técnica en los centros de trabajo informados por nuestras empresas.

#### Foco

- Centros de trabajo que tengan categoría de críticas en sectores priorizados por la SUSESO y por los criterios establecidos por Mutual de seguridad de la CChC.

### 2.2.3 Programa PEC Excelencia

#### Objetivo y Metas

- **Mantener a lo menos el 100%** de las empresas certificadas.

#### Foco

- Empresas certificadas.
- Empresas consideradas críticas.
- Empresas notificadas a la autoridad y por requisitos establecidos en los protocolos.
- Por necesidades de la Gerencia/Agencia involucrada.

## 2.3. Modelo de Certificación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

#### Objetivo y Meta

- Brindar asistencia técnica a empresas adherentes, de manera de robustecer los Programas de Trabajo de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de estas organizaciones utilizando para ello el Modelo de Certificación de CPHS a nivel nacional.

#### Foco

- Centros de trabajo que tengan categoría de críticas en sectores priorizados por la SUSESO y por los criterios establecidos por Mutual de seguridad de la CChC.

### Actividades Masivas Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

#### Objetivo y Meta

- Efectuar durante al año 2022 al menos una actividad zonal de difusión de nuestro modelo de certificación CPHS v2022.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

- Mantener la Comunidad Práctica de CPHS liderada por el área de Gestión del Conocimiento

La finalidad de estas acciones será el generar instancias de aprendizaje a través de la experiencia de los integrantes de los CPHS. Dada la contingencia Covid, estas acciones podrán realizarse de manera remota.

#### **2.4. Asesorías en Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos 2022.**

##### Objetivo y Meta

- Efectuar **20.641** asesorías en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, durante el año 2022, considerando evaluaciones iniciales, actualizaciones y seguimientos, en centros de trabajo de hasta 100 trabajadores, categorizados como críticos y/o que no cuenten con un diagnóstico inicial o IPER, considerando las modalidades presenciales y remotas.

##### Foco y priorización de consultorías.

- Centros de trabajo con hasta 100 trabajadores, dando prioridad aquellas de 25 o menos trabajadores donde no hay estructura preventiva y en las cuales los algoritmos de priorización demuestran que los indicadores de accidentalidad, mortalidad, morbilidad, siniestralidad o la combinación de éstos, son superiores al promedio del sector económico de las mismas, según la región en la cual se sitúan.
- Centros de trabajo que tengan categoría de críticas en sectores priorizados por la SUSESO y por los criterios establecidos por Mutual de seguridad de la CChC.
- Centros de trabajo que no cuenten con un diagnóstico inicial de riesgos o IPER.
- Todas las actividades que obedezcan a la continuidad de planes de trabajo o a los resultados de un diagnóstico inicial realizado en años previos, podrán ser incluidas en la medición del indicador que evalúa el cumplimiento de esta meta.

Hay que considerar que esta Asesoría debe incluir la identificación y determinación de medidas de control para prevenir contagios por Covid-19, para lo cual se ha dispuesto prototipos de matrices IPER que están disponibles en Sharepoint del Departamento de Sistemas de Gestión.

#### **2.5. Asistencia técnica en el manejo de sustancias químicas peligrosas.**

Mutual de Seguridad CChC posee un programa de seguridad química (PROSPEL), el que incluye todo el ciclo de vida de las sustancias peligrosas (SUSPEL), asesorando a nuestras empresas adherentes en: identificación de peligros, evaluación de riesgo y establecimiento de medidas de control de acuerdo a jerarquización en las etapas de importación, fabricación, transporte, manipulación, almacenamiento, venta y distribución y disposición final como residuos.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CChC.

En este, la identificación de sustancias peligrosas se basa en lo establecido en la Norma Chilena NCh 382-2015: Mercancías Peligrosas. Clasificación. Para el almacenamiento rige el DS 43/2015 de Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas. Para el transporte rige el DS 298/1994 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que Reglamenta Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos. Para las condiciones de manipulación está vigente el DS 594/99 del Ministerio de Salud que Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. Como también lo indicado por la NCh 2245 correspondiente a las Hojas de datos de Seguridad y por último lo indicado en DS 148/03 Reglamento sobre manejo de residuos peligrosos del Ministerio de Salud.

La asesoría incluye identificación de SUSPEL, almacenamiento adecuado en instalaciones productivas y de bodegaje, transporte por calles y caminos, sistemas de control y elementos de protección personal.

La asesoría considera entre los peligros de estas sustancias los peligros para la salud, tal como lo indica el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación de Sustancias Químicas Peligrosas (GHS) conforme a lo establecido en D.S 57/21 del Ministerio de Salud.

El contenido, forma de operación y herramientas de soporte para su aplicación se encuentran disponibles en Sharepoint de la Subgerencia Desarrollo Preventivo y base de conocimiento Dynamics.

## **2.6. Asistencia en Teletrabajo y Trabajo a distancia.**

De acuerdo al Modelo definido por Mutual de Seguridad, esta asistencia seguirá ejecutándose a través del Equipo Centralizado para aquellas empresas que han firmado formalmente los respectivos pactos frente a la DT, sin embargo, también se ha definido cómo ejecutar esta asistencia cuando nuestras empresas adherentes se encuentren en una etapa de estudio o de evaluación en la incorporación del Teletrabajo en sus operaciones habituales.

## **2.7. Programa de Seguridad en Máquinas, Equipos y Herramientas Motrices**

Habiéndose establecido la nueva actualización del Programa de Seguridad en Máquinas, Equipos y Herramientas Motrices durante el año precedente, este programa tiene por finalidad apoyar a las empresas que ejecutan labores de operación, mantención y aseo de máquinas equipos y herramientas motrices energizadas, en la estandarización de sus procesos y control de sus riesgos operacionales, aportando de esta manera a la reducción de accidentes graves y fatales, derivados del contexto antes citado. Se focalizará su aplicación en empresas que hayan registrado accidentes graves durante el año 2021, en donde la relación hombre-máquina (equipo o herramientas) estuvo presente.

El contenido, forma de operación y herramientas de soporte para su aplicación se encuentran disponibles en Sharepoint de la Subgerencia Desarrollo Preventivo y base de conocimiento Dynamics.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

## **2.8. Campañas Preventivas SST**

Mutual de Seguridad promueve el desarrollo de campañas preventivas **autogestionables** por nuestros adherentes, con el objetivo de contribuir a través de acciones concretas en la mantención y/o disminución de la siniestralidad laboral de las empresas adherentes derivadas de los accidentes y enfermedades profesionales; además de sensibilizar a los tomadores de decisión y sus trabajadores. Las campañas, son definidas y priorizadas acorde al potencial de gravedad y proporcionan las herramientas necesarias para que las empresas puedan autogestionar durante todo el año sus riesgos, indistintamente de la actividad económica, no obstante, el foco está puesto en aquellas determinadas como más críticas, siendo: construcción, forestal, manufactura, agricultura, transporte y comercio.

Como línea estratégica para el año 2022, las campañas con foco en accidentes graves y con resultado de muerte, así como también en enfermedades profesionales, son las siguientes: mano a mano, ojo con los ojos, paso a paso, tu obra en orden, radiación UV, caídas de altura, excavaciones, manejo manual de carga, seguridad vial.

Finalmente, se identificarán las líneas de abordaje y disponibilidad tecnológica para la implementación de las campañas por parte de las empresas en el actual contexto de Pandemia por COVID-19, además de movilizar hacia la utilización de la tecnología como un medio de difusión, implementación, gestión e impacto.

## **2.9. Asistencia Técnica para la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en buzos profesionales del sector de la acuicultura.**

Mutual de Seguridad CChC pone a disposición de sus adherentes un programa preventivo específico con foco estratégico en reducir los accidentes graves, fatales y enfermedades profesionales derivadas de las labores de buceo, considerando todas las directrices impartidas por la autoridad y los requisitos legales vigentes a cumplir por los empleadores pertenecientes a este sector económico. Durante el año 2022 los esfuerzos estarán focalizados en difundir e implementar en todas nuestras empresas adherentes del sector acuícola que lo requieran, la implementación del programa logrando así aportar técnicamente en materias de seguridad y salud en el trabajo, por medio de herramientas preventivas específicas para el control de peligros y riesgos críticos.

El contenido, forma de operación y herramientas de soporte para su aplicación se encuentran disponibles en Sharepoint de la Subgerencia de Desarrollo Preventivo

## **2.10. Asistencia Técnica en sector portuario.**

Mutual de Seguridad CChC pone a disposición un programa preventivo para el control de peligros derivados de la actividad portuaria. Durante el año 2022 los esfuerzos estarán focalizados en difundir e implementar en todas nuestras empresas adherentes del sector portuario que lo requieran, la implementación del programa logrando así aportar técnicamente

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.



en materias de seguridad y salud en el trabajo, por medio de herramientas preventivas específicas para el control de peligros y riesgos críticos.

El contenido, forma de operación y herramientas de soporte para su aplicación se encuentran disponibles en Sharepoint de la Subgerencia Desarrollo Preventivo y base de conocimiento Dynamics.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

### **3. SALUD EN EL TRABAJO**

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

El Plan SST 2022 y sus metas, constituyen un marco dentro del cual se establece un mínimo esperado de empresas a las cuales se debe hacer vigilancia ambiental y dar asistencia técnica, conforme a criterios prioritarios de selección. En ningún caso este Plan fijará las acciones que cada Agencia deberá ejecutar en respuesta a las peticiones locales de las empresas según la composición de sus carteras, así como de las obligaciones regulares que recaen sobre los organismos administradores, las directrices de los procedimientos internos y los presupuestos disponibles.

Al igual que los años anteriores, los programas de vigilancia ambiental de especialidades (Higiene Ocupacional, Ergonomía y Psicología) cuentan con dos metas:

1. **Una meta general** relacionada con el cumplimiento de los protocolos MINSAL, MINITRAB y Circular SUSESO que incluye todas las actividades que se ejecutarán durante el año orientadas a la implementación de los protocolos de **Factores de Riesgo Psicosocial Laboral, Manejo Manual de Cargas, Trastornos Musculoesqueléticos de Extremidad Superior Relacionados con el Trabajo (TMERT-EESS), Plaguicidas, Ruido (PREXOR), Sílice (PLANESI), Fiebre Q.** Esta meta incluye, además, los aumentos de cobertura exigidos por los organismos reguladores para el presente año.
2. **Una meta específica**, que contribuye al cumplimiento de la meta anterior, diseñada para ir dando continuidad y completar las distintas etapas e hitos de los programas de vigilancia ambiental, con empresas o centros de trabajo específicos y cuyo detalle se entrega a continuación.

Debido al contexto país referente a la pandemia por COVID-19 y a la posibilidad de que se mantengan ciertas restricciones para las actividades presenciales, recordamos a todos los profesionales de SST, que se mantienen vigentes las indicaciones establecidas en el "Instructivo de Ejecución de Servicios de Especialidades SST vía No Presencial o Remota" respecto a qué actividades y en qué condiciones pueden ser ejecutadas bajo esta modalidad.

## **METAS ESPECÍFICAS ESPECIALIDADES SST**

### **3.1 HIGIENE OCUPACIONAL**

Para el año 2022, se abordarán en forma planificada 4 agentes cuya vigilancia ambiental se encuentra protocolizada por el Ministerio de Salud, siendo estos los siguientes:

- Sílice libre cristalizada
- Fiebre Q
- Ruido
- Plaguicidas

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

**a. Sílice:** Dar cumplimiento a la Circular SUSESO 3630, metas N° 8 y N° 8.1 en materia de vigilancia ambiental de la exposición a sílice, de acuerdo con lo siguiente:

**i. Meta 8 "PLANESI, Evaluación por exposición a sílice a entidades empleadoras nuevas"**

Corresponde al número de entidades empleadoras que se evalúan por primera vez, esto es, que nunca han sido evaluadas, en al menos un centro de trabajo y que pertenecen a los 56 rubros silicógenos.

Se considera como empresa nueva evaluada la registrada en el módulo EVAST con un edoc 51 y un edoc 61 o 62 asociado, correspondiente al año 2022. Los e-doc que no cumplan esta condición no serán considerados para el cálculo de esta meta. Las metas se encuentran establecidas en el Anexo N°2 de la Circular 3630, Letra c) Actividades de Vigilancia ambiental y de la salud, "Meta 8, PLANESI entidades empleadoras nuevas".

Entidades empleadoras nuevas	4.500
------------------------------	-------

**ii. Meta 8.1 "PLANESI, número de centros de trabajo con presencia de sílice evaluados cualitativa o cuantitativamente"**

Corresponde al número de centros de trabajo evaluados cualitativa o cuantitativamente, en los que se identificó la presencia de sílice durante el período 2018 - 2021.

Se considera como centro de trabajo evaluado por el organismo administrador, aquellos registrados en el módulo EVAST que cuenten con un e-doc 51 y un e-doc 61 o 62 asociado al año 2022.

Las metas se encuentran establecidas en el Anexo N°2, Letra c) Actividades de Vigilancia ambiental y de la salud, "Meta 8.1, PLANESI, Número de centros de trabajo con presencia de sílice que deben ser evaluados con cualitativa o cuantitativa".

Centros de trabajo con presencia	3.000
----------------------------------	-------

**b. Fiebre Q:** Durante el año 2022, se considerará como meta interna de Mutual evaluar por vigilancia ambiental y de salud, centros de trabajo a que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Pertenecer a los CIIU priorizados por SUSESO (CIIUSII\_14101, CIIUSII\_14102, CIIUSII\_14410).
- ii. Pertenecer a las 3 regiones que presentaron la alerta sanitaria: Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- iii. Estar con contrato de adherencia vigente en Mutual.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

Centros de trabajo a evaluar	140
------------------------------	-----

**c. Ruido y Plaguicidas:** Completar las etapas de la vigilancia ambiental, realizando las actividades correspondientes en aquellas empresas/centros de trabajo ya abordados, conforme a las reglas de vigilancia ambiental particulares de cada agente:

- i. Diagnóstico (Identificación de Peligro)
- ii. Evaluación cualitativa
- iii. Screening de inclusión a PREXOR
- iv. Verificación de cumplimiento de evaluación cualitativa
- v. Evaluación cuantitativa.
- vi. Verificación de cumplimiento de evaluación cuantitativa.

### Meta anual

Empresas /Centros de Trabajo	3.500
------------------------------	-------

## 3.2 FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL LABORAL

Durante el año 2021, se dio foco a los procesos de vigilancia a través de la asistencia técnica a los Comités de Aplicación de nuestras empresas adherentes. Se consideraron las acciones correspondientes al modelo operativo en riesgos psicosociales, priorizando aquellos centros de trabajo postergados durante la pandemia, específicamente a través del diseño de matrices de medidas de intervención para su implementación en los centros de trabajo.

Para el año 2022, se dará continuidad a este proceso, priorizando los procesos de vigilancia, a través del diseño de las medidas a implementar en los centros de trabajo de las empresas adherentes de Mutual de Seguridad. De esta manera, se potenciará la instalación de competencias técnicas con el objetivo de lograr regularidad, autonomía y rigor metodológico en la gestión de los riesgos psicosociales.

### Objetivos:

- a. Apoyar a las empresas e instituciones adherentes en el cumplimiento legal de los plazos y estándares metodológicos para la gestión del riesgo psicosocial.
- b. Dar continuidad y extensión al trabajo realizado en 2021 en virtud de la mejora continua.
- c. Mantener el apoyo a los programas de vigilancia, permitiendo que los ciclos de gestión preventiva se sucedan correctamente, tanto en lo normativo, como en lo técnico.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

- d. Mejorar la calidad de la asistencia técnica, redundando en una mejora en el desempeño de nuestras empresas e instituciones adherentes en materia de riesgos psicosociales.
- e. Enfocar el cumplimiento de desarrollo de las Matrices de Diseño de Intervención de cada centro de trabajo que se encuentra aplicando la versión completa del cuestionario SUSES0/ISTAS21.

#### **Foco de acción:**

Se mantendrá para el año 2022 la priorización de los casos calificados como Enfermedad Mental de Carácter Profesional con foco en las tres actividades económicas que presenten una mayor cantidad de EP y las aplicaciones de versión breve y de versión completa que obtienen como resultado Riesgo Alto.

#### **Meta anual**

Centros de Trabajo	600
--------------------	-----

### **3.3 Programas de Vigilancia Ambiental en Ergonomía**

#### **Programa de gestión del riesgo de TMERT-EESS**

El Plan SST 2022 está vinculado al cumplimiento de la Circular SUSES0 N°3630 (28/10/2021), que hace referencia a la asistencia técnica en la implementación de la "Norma Técnica de Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos de extremidades superiores, R.E N°804/2012, MINSAL. Dicha circular, en el ítem 3 letra (c), establece que los Organismos Administradores de la Ley 16.744 deben realizar capacitación, orientación y verificación de la ejecución de las diferentes etapas del protocolo TMERT.

#### **Objetivos**

- Prestar asesoría técnica a todos los centros de trabajo que tuvieron algún trabajador calificado con una patología musculoesquelética de extremidades superiores de origen laboral, diagnosticadas en el periodo 2018-2020,
- Realizar seguimiento para dar continuidad a las diferentes etapas de implementación de la norma técnica TMERT.

#### **Criterios de selección de empresas TMERT**

**a) Empresas Nuevas:** Se consideraron todas las empresas que presentaron enfermedades profesionales musculoesqueléticas de extremidad superior.

- Los códigos CIE-X y diagnósticos reconocidos por el MINSAL:

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

- o (M75.5) Bursitis de hombro
- o (M75.4) Síndrome de abducción dolorosa del hombro
- o (M75.1) Síndrome del manguito rotador
- o (M75.2) Tendinitis del bíceps
- o (M65.3) Dedo en gatillo
- o (M77.1) Epicondilitis lateral
- o (M77.0) Epicondilitis media
- o (M65.8) Otras sinovitis y Tenosinovitis
- o (M65.9) Sinovitis y tenosinovitis no especificada
- o (M65.4) Tenosinovitis de estiloides radial (de Quervain)
- o (M64.1) Traumatismo del nervio mediano
- o (G56.0) Síndrome del túnel carpiano

**b) Empresas Seguimiento:** Se consideraron todas aquellas empresas/CT que realizaron alguna actividad de implementación del protocolo TMERT durante el año 2020 y 2021.

- Resultados del nivel de riesgo de la evaluación, siendo el amarillo/ rojo, donde corresponde dar continuidad a la ejecución de las próximas etapas.

### Meta anual TMERT

Centros de Trabajo	1.200
--------------------	-------

### Programa de gestión del riesgo de Manejo Manual de Carga

Plan SST 2022 está vinculado al cumplimiento de la Circular SUSESO N° 3630 (28/10/2021), que indica en el ítem 2.4 e), que los organismos administradores deberán prestar asistencia técnica para la implementación de la "Guía Técnica para la Evaluación y Control de Riesgos Asociados al Manejo o Manipulación Manual de Carga", aprobada mediante Resolución Exenta N°22, del 2018 por MINITRAB. Además, deberá mantener un registro de dichas asesorías y enviar un reporte con frecuencia semestral.

### Objetivos

- Prestar asesoría técnica a todos los centros de trabajos con foco en la difusión, la capacitación que Mutual tiene disponible vía Online (taller teórico práctico y e learning).
- Asesorar sobre la correcta aplicación de las diferentes metodologías tanto en la identificación, como en la evaluación del riesgo, realizadas a través de reuniones de trabajo.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

- Realizar seguimiento al protocolo de vigilancia ambiental, específicamente la etapa de verificación de cumplimiento en aquellos puestos de trabajo/ tarea en estado crítico para las tablas de identificación y amarillo y rojo en la evaluación de riesgo.
- Revisar la continuidad de las diferentes etapas del proceso para dar cierre con las actividades de re-identificación y re-evaluación del riesgo.

### **Criterios de selección de empresas**

**a) Empresas seguimiento:** Se consideran todas aquellas CT/empresas que presentan actividades en alguna etapa de implementación de la Guía Técnica de MMC, durante el año 2020-2021.

- Resultados del nivel de la evaluación de riesgo amarillo/ rojo en la identificación de riesgo (Tablas), y también rojos y amarillos con pje  $\geq 5$  puntos, en la evaluación de riesgo (MAC/RAPP), por lo cual les corresponde continuar ejecutando las próximas etapas.

#### **Meta anual**

Centros de Trabajo	1.100
--------------------	-------

### **Otras actividades económicas designadas por SUSESO**

#### **Programa TMERT y MMC para Recolectores de Residuos Domiciliarios 2022**

#### **Meta anual**

Empresas	21
----------	----

#### **Programa TMERT y MMC para empresas Portuarias y de muellaje**

Empresas	16
----------	----

### **4. Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales: Libro III Denuncia, Calificación y Evaluación de incapacidades permanentes, Título III A. Protocolo General, Capítulo IV. Proceso de Calificación, 8. Cambio de puesto de trabajo y/o readecuación de**

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.



**las condiciones de trabajo y 9. Incorporación a programas de vigilancia epidemiológica.**

Para los casos que una enfermedad sea calificada como origen laboral, Mutual de Seguridad, deberá cumplir, según procedimientos internos, con las etapas establecidas en el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Las etapas del proceso post calificación de enfermedad profesional son:

Etapas I: Envío de RECA y documento de Reconsideración.

Etapas II: Prescripción de Medidas Inmediatas.

Etapas III: Verificación de Cumplimiento.

Etapas IV: Notificación a la Inspección del Trabajo y/o a la Autoridad Sanitaria, según aplique.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

#### **4. Capacitación: Subgerencia de Gestión del Conocimiento (SGGC)**

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

## 4.1 OBJETIVO

El objetivo de este Plan de Capacitación es responder a los objetivos estratégicos de Mutual de Seguridad, cumplir con los requerimientos de la autoridad y estandarizar a nivel nacional las prácticas y servicios de capacitación, independiente de la modalidad, rubro, región o segmento en la que se imparta la formación a nuestras empresas adherentes. Además, contar con procedimientos e instrumentos tecnológicos para brindar un servicio de calidad y satisfacción garantizada a nuestros clientes, con el cual puedan responder a las necesidades de éstos, orientando su acción hacia el control de los riesgos críticos en las empresas foco, determinadas por el algoritmo de criticidad, poniendo a disposición de Mutual una oferta amplia de capacitación, por rubro y riesgo crítico.

## 4.2 DEFINICIONES

Bajo el contexto de lo que se quiere establecer con este plan de Capacitación, se establecen ciertas definiciones que se detallan a continuación:

4.2.1 **Cursos Abiertos:** Son aquellas actividades que pertenecen al programa oficial de capacitación abierta, orientado a temas normativos y de riesgos críticos principalmente. Está formado por dos modalidades:

4.2.1.1 **Cursos abiertos Streaming:** Es una capacitación a distancia sincrónica, con facilitador y asistentes de diferentes empresas que interactúan del mismo curso. Se dispone de una programación de horarios y fechas en el portal de Mutual, para nuestros cursos más solicitados, publicado en nuestra página web y difundido en la interna por los canales oficiales. Los trabajadores de las empresas adherentes pueden realizar sus inscripciones a estos cursos a través del Portal de Mutual y acceder a los cursos desde cualquier sitio en el que tengan conexión a Internet.

4.2.1.2 **Cursos abiertos Presenciales:** Son actividades de capacitación dictados en forma presencial en diferentes sedes de Mutual a lo largo del país y a las cuales asisten diferentes empresas. Al momento de la construcción de este Plan Anual, esta modalidad se encuentra suspendida por temas de Pandemia.

4.2.2 **Cursos Cerrados:** Son actividades de capacitación dictadas para una empresa en particular o holding, ya sea en modalidad a distancia (Streaming) o presencial en dependencias de las empresas adherentes o en auditorios de Mutual de Seguridad CChC.

4.2.3 **Cursos E-learning:** La modalidad e-learning son actividades de formación a distancia, de navegación individual, autónoma y asíncrona para el trabajador, a través de algún medio tecnológico (Teléfono, PC, Tablet, etc.). Los trabajadores de las empresas adherentes pueden realizar sus inscripciones a estos cursos a través del Portal de Mutual y acceder a los cursos desde cualquier sitio en el que tengan conexión a Internet.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CChC.

- 4.2.4 **Facilitador:** Es un profesional que se desempeña como orientador en una actividad de formación de adultos (externo o interno), promoviendo el desarrollo del aprendizaje de los participantes. Su tarea principal es identificar las brechas de conocimiento, fomentar el espíritu positivo y la participación e instruir a los participantes. Es el responsable de dirigir el proceso para que todos los participantes se focalicen en los objetivos y generen los cambios necesarios. La SGGC, mantiene un Programa anual de Formación de Facilitadores a nivel Nacional, para crear un sello de Facilitadores Mutual (Programa Formación de Trainers)
- 4.2.5 **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN:** La SGGC dispone bajo el perfil de administradores para la gestión de la capacitación de Mutual de seguridad, dos sistemas que interactúan para llevar las actividades de capacitación desde la planificación hasta la finalización del curso: Dynamics y eABC.
- 4.2.6 **Curso Foco:** Actividad formativa de carácter preventivo, relacionado directamente con el riesgo y la actividad económica de cada empresa.
- 4.2.7 **Curso Transversal:** Actividad formativa que se basa en entregar conocimientos generales de prevención de riesgos, como: legales, emergencias, etc., independientemente del rubro o la actividad económica de la empresa.
- 4.2.8 **Cursos Mobile:** La modalidad Mobile es un curso de navegación remota, autónoma y asíncrona para el trabajador, idealmente para su ejecución a través de dispositivos móviles. Su característica es que son cursos de corta duración
- 4.2.10 **MUTUALFLIX:** Plataforma web que contiene microcápsulas de aprendizaje orientadas al control de los riesgos críticos. En esta plataforma, se puede encontrar contenido audiovisual de 3 a 4 minutos de duración, donde se explican brevemente elementos centrales de distintas temáticas, tales como: control de riesgos eléctricos, factores psicosociales, control de riesgos en el uso de plaguicidas, inclusión laboral, accidentes de trayecto, entre muchos otros.
- 4.3 CONDICIONES GENERALES PARA LOS CURSOS:** Las condiciones generales para los cursos se encuentran en nuestro portal abierto, en la siguiente dirección:  
[https://www.mutual.cl/portal/publico/mutual/inicio/prevriesgos/capacitaciones/introduccion/!ut/p/z1/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjo8zivRwdzYw83Q18DIIN3AwC\\_fxMfAxMjYwCg831w8EKDB0NDdyNTQz83b0MLAwC\\_U38vc29fQ0dA430o0jS72\\_h4WoQaGFpHOTuE2LkHmpInH4DHMDRgDj9eBRE4Tc-XD8KrxXuJIAF-IIIVQGWMCdkioLc0NDQCINMz3RFRQAtwtj3/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/](https://www.mutual.cl/portal/publico/mutual/inicio/prevriesgos/capacitaciones/introduccion/!ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjo8zivRwdzYw83Q18DIIN3AwC_fxMfAxMjYwCg831w8EKDB0NDdyNTQz83b0MLAwC_U38vc29fQ0dA430o0jS72_h4WoQaGFpHOTuE2LkHmpInH4DHMDRgDj9eBRE4Tc-XD8KrxXuJIAF-IIIVQGWMCdkioLc0NDQCINMz3RFRQAtwtj3/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/)
- 4.3.1 Cursos Cerrados Presenciales:**
- Los diplomas y certificados de los participantes a la actividad estarán disponibles en 48 horas como máximo después de haber terminado el curso.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

- La aprobación del curso es con el 100% de asistencia y según corresponda un 75% de nota.
- Los cursos tienen una validez de 3 años desde la fecha de término de este. Salvo casos especiales de cursos normativos, expresamente indicados por la autoridad.
- Los cursos cerrados se solicitan directamente al experto asesor que atiende la empresa o a través de la mesa de ayuda de mutual.

#### **4.3.2 Cursos Abiertos Presenciales:**

- Para poder inscribirse a los cursos abiertos debe hacerlo en [www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)
- Para hacerlo debe contar con clave de acceso a mutual.cl, si no cuenta con ella, solicítela al 600 2000 555 o a través de nuestra cuenta de twitter ayuda @Mutual\_ayuda.
- La no asistencia de los participantes inscritos al curso es informada a la empresa.
- Los diplomas y certificados de los inscritos y que participaron en la actividad estarán disponibles en 48 horas como máximo después de haber terminado el curso.
- La aprobación del curso es con el 100% de asistencia y según corresponda un 75% de nota.
- Los cursos tienen una validez de 3 años desde la fecha de término de este. Salvo casos especiales de cursos normativos, expresamente indicados por la autoridad.

#### **4.3.3 Cursos Streaming:**

- Para poder inscribirse a los cursos en modalidad Streaming, se debe hacer en [www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)
- Para hacerlo debe contar con clave de acceso a mutual.cl, si no cuenta con ella, solicítela al 600 2000 555 o a través de nuestra cuenta de twitter ayuda @Mutual\_ayuda.
- Los cursos tienen una validez de 3 años desde la fecha de término de este. Salvo casos especiales de cursos normativos, expresamente indicados por la autoridad.
- La aprobación del curso es con el 100% de asistencia y según corresponda un 75% de nota.
- Para la obtención del certificado o diploma, tiene que haber completado todos los módulos del curso y haber aprobado la evaluación final.

#### **4.3.4 Cursos e-learning:**

- Para poder inscribirse a los cursos en modalidad e-learning debe hacerlo en [www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)
- Para hacerlo debe contar con clave de acceso a mutual.cl, si no cuenta con ella, solicítela al 600 2000 555 o a través de nuestra cuenta de twitter ayuda @Mutual\_ayuda.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

- Los cursos tienen una validez de 3 años desde la fecha de término de este. Salvo casos especiales de cursos normativos, expresamente indicados por la autoridad.
- Para la obtención del certificado o diploma, tiene que haber completado todos los módulos del curso y haber aprobado la evaluación final y realizando todas las actividades solicitadas en el desarrollo del curso.

#### 4.4. CICLO DE APRENDIZAJE EN SST

La Subgerencia de Gestión del Conocimiento trabaja fuertemente en fortalecer el aprendizaje a través de la incorporación de nuevas metodologías de formación y tecnologías aplicadas al aprendizaje. Promueve además la difusión y transferencia de los resultados de las investigaciones, de las innovaciones y de la experiencia práctica y real de los Centros de Cultura de Seguridad con el objetivo de transmitir esa experiencia de Mutual en la gestión de riesgo del trabajo, para crear una oferta de capacitación que integre todas las actividades actualmente en uso y aquellas que están en fase de proyecto y de desarrollo, para formar un “**ciclo de aprendizaje**” orientado al control de los riesgos críticos, entregándole al participante un recorrido formativo y dándole continuidad a las actividades antes realizadas. La premisa sobre esto es que independiente del tiempo o lugar en donde se encuentre un trabajador, tenga la opción de adquirir un conocimiento para tomar una buena decisión en el momento preciso y así evitar el daño en las personas.



**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

El ciclo consiste en la incorporación de conocimientos en gestión de riesgo del trabajo y enfermedades profesionales, a través de un recorrido que integra las diferentes actividades y modalidades de la oferta formativa de Mutual y se desarrolla de la siguiente manera:

### **Micro Learning:**

Comienza con la adquisición de información a través de un micro aprendizaje en una capsula de video de 3-4 minutos que entrega el contenido más importante en el control de un riesgo específico (Mutualflix).

### **e -Learning**

Prosigue con la ejecución de un curso e-learning donde se añaden nuevos elementos y un grado mayor de profundidad al aprendizaje.

### **Curso Presencial y Streaming**

El ciclo continúa con la realización de una actividad presencial dentro o fuera de la compañía y se va fortaleciendo con seminarios y charlas vía streaming durante el año. Esta actividad se ve enriquecida por la interacción entre los participantes y el facilitador.

### **Mutual Ted**

Para robustecer y reforzar aún más los contenidos grabamos la exposición de los grandes referentes de la industria que asisten a nuestros eventos de seguridad más importantes y disponibilizamos su contenido en línea.

### **Centros de Entrenamiento**

Todo aprendizaje se complementa con actividades prácticas en condiciones reales y controladas en nuestros centros de entrenamiento.

### **Centros de Cultura Programas de Formación**

Para profundizar más, en los centros de cultura de seguridad podemos seguir los programas de formación extensa en el control de riesgos mayores.

### **Tutor Virtual**

Pasando de la teoría a la práctica, ubicándonos en los espacios de trabajo, contamos con un tutor virtual para resolver dudas y promover la transferencia del aprendizaje al lugar de trabajo. (En desarrollo).

### **Realidad Aumentada**

Para asegurar el impacto de la formación incorporamos programas de realidad aumentada que nuevamente refuerzan los contenidos preventivos más importantes entregados en nuestros cursos, vinculándolos a los riesgos reales de la empresa y permitiendo a los trabajadores, a través de un aparato telefónico, visualizar dicha información. Con esto obtenemos reportes y evaluamos impacto.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

#### 4.5 EVALUACIONES Y ENCUESTAS DE CAPACITACIÓN:

Con el propósito de asegurar el mejoramiento continuo de las acciones de capacitación en conjunto con la calidad del servicio entregado a nuestros adherentes, se establecerán dos procesos de medición:

- **Evaluación de Trainners:** Proceso destinado a verificar cumplimiento del perfil de Trainners de los facilitadores de Capacitación de Mutual de Seguridad CChC. La aplicación y posteriores tratamientos de los resultados de estas evaluaciones generarán un proceso de mejoramiento continuo.
- **Encuestas de Capacitación:** Proceso aleatorio destinado a verificar la satisfacción del cliente acerca del servicio de capacitación entregado por Mutual de Seguridad CChC. con el fin de conocer su nivel de satisfacción y cumplimiento de expectativas, respecto de las actividades formativas.

#### 4.6 DIFUSIONES Y SEMINARIOS

Como complemento a las acciones señaladas anteriormente, Mutual de Seguridad CChC, desarrollará otras actividades complementarias en materias de capacitación:

- Cursos de protección radiológica, dictados por profesionales autorizados por la Seremi de Salud. Estos cursos tienen certificación de SEREMI a través de Resoluciones.
- Seminarios mensuales de responsabilidad legal frente a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Seminarios mensuales de Subcontratación.
- Cursos de REAS (Residuos de Establecimientos de Atención de Salud).
- Curso de operación de caldera.

#### 4.7 METAS DE CAPACITACIÓN

La meta definida por Mutual de Seguridad C.Ch.C. para el año 2022 es de 873.972 trabajadores asistentes a capacitaciones.

#### 4.8 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CChC.



#### 4.8.1 FUNDAMENTO:

Se considera como fundamento de este punto la Circular N° 3630/2021 de SUSESO que establece Plan anual de Prevención de riesgos y enfermedades profesionales año 2022.

#### 4.8.2 Lineamientos y Metas:

Respecto a la planificación y ejecución de la capacitación:

Para la atención de las empresas en materias de capacitación y el cumplimiento de la circular 3630, se establecieron desde el nivel central las directrices en SST que deben ser tomadas en cuenta por cada Gerencia / Agencia, considerando los siguientes ejes centrales de la circular:

#### 4.8.3 METAS CIRCULAR 3630/2022

- **Meta N°1 "Número de centros de trabajo con Plan de Capacitación"**

Elaborar o prescribir Plan de Capacitación en los centros de trabajo con IPER en sectores priorizados y de hasta 100 trabajadores.

N° de centros de trabajo	20.641
--------------------------	--------

- **Meta N°2 "Número de entidades empleadoras nuevas capacitadas"**

deberán capacitar a un número de entidades empleadoras nuevas, equivalente al 10% del total de empresas capacitadas el año 2019

N° de entidades empleadoras nuevas capacitadas.	3.101
---	-------

- **Meta N°3 "Número de trabajadores asistentes a las capacitaciones"**

N° de trabajadores asistentes a capacitaciones.	873.972
---	---------

- **Meta N°4 "Número total de trabajadores asistentes a capacitación de entidades empleadoras de hasta 100 trabajadores y de sectores priorizados por los Organismos Administradores:**

N° de trabajadores Capacitados empresas hasta 100 trabajadores y otras	111.153
--	---------

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.

- **Meta N°5 "Número de trabajadores capacitados, integrantes de Comités Paritarios de higiene y seguridad, de entidades empleadoras de cualquier actividad económica"**

Número de trabajadores capacitados integrantes de Comités Paritarios Higiene y Seguridad	2.146
--	-------

- **Meta N°6: "Número total de trabajadores capacitados en programa de formación de monitores de seguridad y salud en el trabajo (SST), Nivel 1:**

N° trabajadores capacitados Programa Monitores de Seguridad SST (NIVEL 1)	1.073
---	-------

- **Meta N°7: "Capacitación de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de entidades empleadoras del sector portuario en curso de formación de competencias para los integrantes de los CPHS de faenas Portuarias:**

N° trabajadores capacitados Programa Monitores de Seguridad SST (NIVEL 1)	20%
---	-----

- **Meta N°8: "Curso de seguridad y salud en el trabajo para Teleoperadores y Teleoperadoras:**

Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo para Teleoperadores y Teleoperadoras:	Disponer curso de capacitación conforme a lo dispuesto en el D.S N°9, de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
--	---

- **Meta N° 9: Programa de formación "ConstruYO Chile"**

- Actualización del Programa: Construyo Chile según las instrucciones que proporcione para este efecto la Superintendencia en el transcurso del 2022.
- No aplican metas numéricas para el 2022.

**Nota:** Los números presentados como meta en este documento pueden sufrir variaciones producto de los cambios que durante el año puede presentar la cartera de empresas adherentes de Mutual de Seguridad CCHC.